



RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 749-2024-MPH/CM

Huancayo, 27 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 27 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Dictamen N° 001-2024-MPH/CI de la Comisión Investigadora para fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil soles) por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Meta "Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso i) del numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el concejo municipal está facultado para designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal; y, en el numeral 2) de su artículo 10° establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 120° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, la comisión investigadora es un órgano del Concejo Municipal de carácter temporal, cuya conformación es solicitada por un/a regidor/a o un grupo de regidores. En dicho contexto, cuenta con facultades excepcionales que permiten el ejercicio de control y fiscalización municipal, sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 650-2024-MPH/CM de 02 de octubre de 2024 se conforma la Comisión Investigadora para fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil soles) por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Meta "Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo";

Que, mediante Dictamen N° 001-2024-MPH/CI la Comisión Investigadora para fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil soles) por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Meta "Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo", solicita la modificación de la denominación de esta comisión por "Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil soles) de la Gerencia de Seguridad Ciudadana";

Que, en el debate de la Estación de Orden del Día luego del sustento de la presidente de la "Comisión Investigadora para fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil soles) por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Meta "Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo", el señor Alcalde (e) somete a votación la propuesta;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Concejo Municipal N° 650-2024-MPH/CM de 02 de octubre de 2024, debiendo quedar redactada conforme al detalle siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Investigadora encargada de fiscalizar los gastos realizados de los aproximadamente S/. 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil soles) de la Gerencia de Seguridad Ciudadana", la misma que estará integrada por los regidores siguientes:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente a la Comisión Investigadora en mención para su conocimiento y prosecución que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE
Central Telefónica: (064) 600408
(064) 383445
ALTERNATIVA: (064) 600409.
(064) 600411